

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

6453 Orden CUL/861/2011, de 31 de marzo, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden CUL/197/2011, de 17 de enero.

Por Orden CUL/197/2011, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Cumplidas las bases de la convocatoria, así como las disposiciones del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada convocatoria, y a la vista de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión, acuerda:

Primero.—Adjudicar los puestos incluidos en el anexo I de la Orden CUL/197/2011, conforme se especifica en el anexo a la presente orden.

Segundo.—Declarar desierto el puesto convocado con número de orden 6 por no haber obtenido ninguno de los solicitantes la puntuación mínima exigida en la base tercera, apartado 3.4, para superar la segunda fase del concurso (Méritos Específicos).

Tercero.—El plazo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino, sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Cuarto.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 31 de marzo de 2011.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Carlos Cuadros Soto.

ANEXO
Relación de puestos adjudicados
Concurso Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Orden CUL/197/2011, de 17 de enero (BOE de 8 de febrero)

N.º orden	Puestos adjudicados				Puesto de cese				Datos personales			
	Unidad/Puesto de trabajo	Nivel	Gr/Sb	Provincia	Puesto	Nivel	Ministerio	Provincia	Apellidos y nombre	N.R.P.	Cpo.	Gr/Sb
1	SECRETARIA GENERAL 4687176.-Jefe Sección Servicios Informáticos	24	A1A2	Madrid	Jefe Sección Servicios Informáticos	24	Cultura	Madrid	BUSTOS PLAZA, CARLOS	748524113	A1177	A2
2	4687170.-Jefe Sección N24	24	A1A2	Madrid	Jefe Sección N24	24	Cultura	Madrid	CONTRERAS GONZÁLEZ, ALICIA	1309657635	A1122	A2
3	835935.-Jefe Negociado N18	18	C1C2	Madrid	Jefe Negociado N18	18	Cultura	Madrid	IZQUIERDO TOBAR, FELISA	1309854335	A1431	C1
4	1759058.-Jefe Negociado N18	18	C1C2	Madrid	Jefe Negociado N18	18	Cultura	Madrid	MARTÍN FRESNEDA, JOSÉ ÁNGEL	622384224	A1431	C1
5	3259657.-Jefe Negociado N15	15	C1C2	Madrid	Técnico Auxiliar Museos	15	Cultura	Badajoz	IBARRA ALONSO, SUSANA	722734824	A5431	C1
6	SUBD. GRAL. DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL 4543846.-Consejero Técnico	28	A1	Madrid					DESIERTO			
7	1926655.-Jefe Sección Tramitación	22	A2C1	Madrid	Jefe Sección Tramitación	22	Cultura	Madrid	DÍAZ MARTÍN, LEÓN	658206602	A1431	C1
8	3234747.-Ayudante Cinematografía N20	20	C1	Madrid	Ayudante Cinematografía N20	20	Cultura	Madrid	RUIZ DOMINGO, ESTHER	5189502946	A1135	C1
9	4463854.-Jefe Negociado N18	18	C1C2	Madrid	Jefe Negociado N18	18	Cultura	Madrid	ORTEGA BARBARÁ, M.LUZ	2541739057	A1441	C2
10	5022146.-Jefe Negociado N16	16	C1C2	Madrid	Jefe Negociado N16	16	Cultura	Madrid	CALLEJA BLANCO, RAFAEL	39375924	A1441	C2
11	SUBD. GRAL. DE PROMOCIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES 4974496.-Jefe Servicio Tramitación Administrativa	26	A1A2	Madrid	Jefe Servicio Tramitación Administrativa	26	Cultura	Madrid	CAZORLA SÁNCHEZ, PEDRO LUIS	5190393824	A0014	A2
12	1393885.-Jefe Negociado N18	18	C1C2	Madrid	Jefe Negociado N18	18	Cultura	Madrid	PRADA DÍAZ, MEUGENIA	5002077502	A1146	C2
13	FILMOTECA ESPAÑOLA 1407421.-Jefe Sección Económica	24	A1A2	Madrid	Jefe Sección Económica	24	Cultura	Madrid	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	5006023146	A1418	A2